

# EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

Un mes . . . . . 0,50 pts.  
Un trimestre . . . . . 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En la Redacción y Administración, Mesones, 34.

## EN FAVOR DE LOS INSPECTORES.

En el anterior número, hemos manifestado nuestra opinión contraria á que sean incluidos los Inspectores de primera enseñanza en el proyecto de Ley que concede derechos pasivos, por el Montepío del Magisterio, á los Secretarios de Instrucción pública.

La insistencia con que la prensa profesional continúa pidiendo dicha inclusión, impropio á nuestro juicio, nos mueve á decir algo más sobre este asunto.

Creemos nosotros que los Inspectores no deben cobrar sus jubilaciones del Montepío de los Maestros, porque tienen derecho á percibir las del Estado; y creemos también que este argumento no es *contra los Inspectores*, como dice *El Magisterio Español*, sino en favor de ellos.

Que tienen tal derecho es de todo punto indiscutible desde que se publicó la siguiente Real orden:

“Excmos. Sres.: En vista de la instancia de los Directores de las Escuelas Normales de Maestros de la provincia de Zamora, solicitando se haga extensiva la ley de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de 16 de Julio de 1887 á los Profesores de las Escuelas Normales de Maestros, á las Directoras de las de Maestras, á los Inspectores de primera enseñanza y á los Secretarios de las Juntas de instrucción pública que sean Maestros, que VV. EE. remitieron á este Ministerio en 7 de Febrero último:

Considerando que el Estado satisface á los Profesores de Escuelas Normales sus sueldos consignados en los presupuestos generales del Estado, por cuya razón tienen derecho á jubilación, y que además les están reconocidos los quinquenios estando en todo equiparados á los Profesores de Institutos, Escuelas de Artes y Oficios y otros establecimientos de enseñanza, los cuales, con igual fundamento, podrían pedir se les incluyera en dicha ley:

Considerando que los Inspectores provinciales están en el mismo caso que los Profesores Normales en cuanto tienen derecho á jubilación por el Estado por figurar sus cargos en los referidos presupuestos, y que algunos de ellos no han sido Maestros de Escuelas públicas, pues-

to que, según el art. 300 de la ley de Instrucción pública, para ser Inspector se necesita haber *terminado* los estudios en la Escuela Normal Central y haber ejercido la primera enseñanza por espacio de cinco años en Escuelas públicas ó de diez en Escuela privada, ó haber merecido una aprobación especial en la Escuela Normal Central;

Y considerando que los Secretarios de dichas Juntas provinciales no tienen en su mayor parte títulos de Maestros ó no han ejercido nunca la enseñanza pública, pues para obtener este cargo basta ser Bachiller en Artes ó Maestro de enseñanza superior;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que no puede considerarse á los reclamantes incluidos en la Ley de 16 de Julio de 1887.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1890.—Veragua.—Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados.”

Ahora bien: el derecho reconocido en esta disposición no puede resultar ilusorio (como se afirma en *El Magisterio Español*) por el corto número de años que llevan los Inspectores cobrando del Estado; puesto que, al clasificarlos como pasivos, han de computárseles todos los años servidos en la Inspección, y no solamente desde que el Estado satisface sus haberes.

Así ocurre también con los profesores de Escuelas Normales é Institutos, que pasaron al Estado en la misma fecha que los Inspectores.

Es, pues, evidente que estos tienen hoy un derecho, no ilusorio, sino real y positivo á la jubilación por el Estado.

Pues si llegara á concedérseles por el Montepío, negándoles la que actualmente pueden disfrutar, tendrían que sufrir, á más de los descuentos que hoy gravitan sobre sus mermados sueldos, los que satisfacen los maestros para el objeto de que tratamos; con la desventaja también de ser la jubilación más limitada que la concedida por el Estado.

No tratamos, pues, de oponernos á que se mejore cuanto sea posible la situación de unos funcionarios que merecen toda

clase de atenciones: muy al contrario, creemos prestarles un servicio llamando la atención de la prensa, que con el deseo de beneficiarles, propone lo que, á nuestro parecer, les perjudicaría.

Así lo entenderá seguramente el ponente de la Comisión de Diputados que ha de dar dictamen sobre el proyecto relativo á los Secretarios, si á él acuden los Inspectores, como aconseja *La Educación*; pues dicho ponente, el Sr. Santamaría de Paredes, era Director general de Instrucción pública precisamente cuando se dictó la Real orden que hemos transcrito.

Para terminar, nos permitimos dar un consejo á los Inspectores y á la prensa que por ellos aboga.

Hay algo, que nuestros colegas no mencionan, y dificulta grandemente la consecución de los derechos pasivos á los Inspectores: el no ser inamovibles.

Cada día es menor el número de los que pueden contar veinte años en el desempeño del cargo.

Pidan los interesados, y apóyelo la prensa, que se les incluya en el proyecto de Ley, presentado á las Cortes, en que se decreta la inamovilidad para los Secretarios de Universidades.

Este sí que sería un beneficio positivo para los Inspectores, y con ello ganaría también mucho la enseñanza.

## Carta Pastoral

DE NUESTRO RVMO. PRELADO

EL ILMO. SEÑOR

**Dr. D. Ramon Torrijos y Gomez.**

Hemos recibido un ejemplar de este precioso documento, dirigido á sus diocesanos por el celoso Pastor que la Divina Providencia se ha dignado concedernos para nuestra dirección espiritual, y en verdad que ponemos sobre nuestras cabezas las preciosas y sabias enseñanzas cuya observancia estricta es fuente de bienes morales y materiales, dada la re-

lación íntima que el cristiano mantiene con la sociedad civil.

La razón se considera subyugada ante la lógica incontrastable de la vigorosa argumentación del docto Prelado y el corazón siente halagadoras esperanzas ante los vastos horizontes de la economía del plan divino expuesto y desarrollado con mágico estilo y lenguaje lleno de Santa unción evangélica.

Al dirigir el venerable Pastor su autorizada palabra á los diocesanos con motivo de su entrada en la capital *Augusta*, recomiéndales con sumo interés la paz, preciosa fórmula de salutación con que el Salvador se presentaba á sus discípulos, y si nosotros hemos de serlo también, preciso se hace que reine en nuestros corazones, en las familias y en la sociedad cristiana, para que nos distingamos de los ímpios, privados de tan excelente dón.

La Pastoral encierra un verdadero tratado de *Deontología*: los deberes constituyen el tejido y nexo de la materia, presentada bajo el triple aspecto de sus relaciones con Dios, como *padre*, con la Iglesia, como *madre* y con nuestros prójimos, como *hermanos*; cada uno de estos tres aspectos de relaciones son estudiados y desenvueltos con gran copia de erudición escrituraria y patristica, sin olvidar los raudales de luz vaticana, cuyas enseñanzas son citadas para edificación hasta social de los hombres, á quienes se traza el sendero que deben seguir aún para ser felices en la tierra.

Termina el sabio Prelado su hermosa Pastoral dirigiendo frases afectuosas á su Cabildo, á los Sacerdotes, sus cooperadores; religiosos, claustro de profesores del Seminario, Autoridades y fieles sin olvidar á sus antiguos diocesanos de Tenerife para quienes son también los saludos de su gratitud paternal.

Si no estuviera de antemano bien asentada la justa fama de nuestro amado Pastor, bastaríale para adquirirla con sobrados títulos la bien escrita carta, en la que se patentizan los sentimientos de su amante corazón: cumplamos todos las recomendaciones exhortatorias en ella contenida y habremos llenado nuestros deberes como cristianos.

Damos las gracias al Ilmo. Sr. Torrijos por la distinción que le hemos merecido, y á cuya prueba de afecto y deferencia le estamos muy de veras obligados.

JUNTA PROVINCIAL

DE

INSTRUCCION PÚBLICA.

Sesión de 20 de Febrero de 1895.

Reunidos los Sres. Gobernador, Juez

de Instrucción, Abarrátegui, Verjano, Solar é Inspector, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Abarrátegui pregunta la causa de la clausura de las escuelas públicas de Villanueva de la Serena, siendo así que la epidemia variolosa había terminado. La Junta en su vista acordó dirigirse al Alcalde para que si en efecto es como dice el Sr. Abarrátegui, se abran desde luego las clases.

El Sr. Inspector expuso que se reclamase al Ayuntamiento de Valverde de Leganés el ingreso del 4.º trimestre del año 92 á 93 para pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Además se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar los presupuestos que presentan las maestras de Garlitos y Carmoñita.

Ordenar al Alcalde de Trujillanos, en vista de una queja de los maestros, que ingrese desde luego en esta Caja especial para pagar sus haberes á aquellos funcionarios.

Participar al Alcalde de Solana que proceda á dar órdenes para que el local escuela de niños se ponga en estado de dar en él la enseñanza reparados los desperfectos que las lluvias han causado.

Poner en conocimiento del Alcalde de Valencia del Ventoso la nueva queja producida por la Maestra doña Violante Canet, con motivo de no haberse hecho en el edificio las obras necesarias para que aquella pueda habitar en él cómodamente, y además haber interceptado una puerta que dá al salón escuela por donde recibía la única luz y ventilación, excitando el celo del Alcalde para que no se moleste á la maestra y se le guarden las debidas consideraciones.

Comunicar al Alcalde de Castilblanco una orden de la Dirección general para que ingrese en esta Caja los atrasos por primera enseñanza.

Participar al Rectorado que doña Emilia Andrade Yuste, maestra de Puebla de Obando, ha tomado posesión de su cargo el día 1.º del actual.

Cumplimentar los nombramientos de D. José Padilla y Fernández, auxiliar de la escuela superior de niños de Don Benito y D. Julián Bañuelos y Campillo, también auxiliar de la superior de Almodralejo.

Poner en conocimiento de la Dirección general la negativa del Cajero de los fondos de primera enseñanza á intervenir en las operaciones de pago de los jubilados y pensionistas.

Poner en tramitación el expediente gubernativo que se instruye á D. Miguel Giraldo Vara, porque en la visita girada por la Junta local á la escuela que dirige, terminado el plazo que esta provincial le señaló, se encuentra la enseñanza en el mismo estado de abandono.

Quedar enterada de una comunicación del Alcalde de Quintana, informando que la cuestión del local escuela de niños ha quedado arreglada sin perjuicio del municipio y de los interesados.

Elevar á la superioridad una instancia de doña María de los Remedios Ordoñez y Bautista, auxiliar excedente de la escuela de Fuente de Cantos que pide ser

nombrada auxiliar en propiedad de la de Villalva.

Dar curso al expediente de clasificación de doña María Rodríguez Correa, maestra jubilada de las escuelas públicas de Fuente del Maestre.

Participar á la superioridad el fallecimiento del maestro jubilado de Olivenza D. Francisco Ortiz López.

Contestar á doña Emilia Flores Navias, maestra de la escuela de párvulos de Almodralejo, que la Junta ha visto con gusto la distinción de que ha sido objeto por el Patronato general de Escuelas de párvulos y que se tome nota en el expediente personal de esta interesada.

Comunicar á la Junta local de los Santos que los auxiliares deben permanecer en su escuela respectiva, y que se instruya el oportuno expediente con audiencia de los interesados, sobre la queja que ha producido D. Camilo Galves, contra el auxiliar D. José Sixto Rubio, y hecho así se resolverá lo que proceda.

Manifestar por tercera vez á doña Eduvigis Mancha González, maestra de Guareña, que, si inmediatamente no pide su jubilación, la Junta procederá de oficio.

Contestar á doña Engracia Fuentes Gallego y doña Mercedes García Gómez, que no habiendo yacado aún la escuela de niñas del Hospicio, no procede el nombramiento de auxiliar interina.

Proponer para maestro interino de la escuela de Puebla de Obando á D. Marmerto Nicolás, y nombrar auxiliar interino de Fuente de Cantos á D. Manuel Emilio Megías.

Quedar enterada de que las escuelas de Burguillos están instaladas provisionalmente en otro local mientras se practican las obras necesarias en el que ocupaban.

Que doña María Doblado Gil, maestra de Don Benito, contesta que procederá á instruir su expediente de jubilación: Que el maestro ya jubilado D. Julián Burgos, nombra su apoderado en esta capital á D. Modesto Soriano: Que D. Enrique Moggollo Gutiérrez, maestro interino de la escuela de niños de La Morera, ha tomado posesión de la misma: Que la maestra de Zafra doña Julia Cánovas y Vallejo, se encuentra ya al frente de su clase desde el día 24 de Enero: Que se han llevado á efecto las obras de reparación en el local escuela de niños de Torremayor.

Además de los asuntos despachados como de trámite, de que ya dimos conocimiento á nuestros lectores en el número último lo han sido también los que siguen:

Se reclamó á la Junta local de Burguillos copia del título administrativo de la maestra de párvulos D.ª María Virrel Lozano, nombrada por el Patronato general.

Se recordó á D.ª Andrea Torres Parrado, maestra de Casas de Don Pedro, á D.ª Matilde Pardo y Cordero, de Malcoínado, ambas por oposición y al auxiliar interino de Feria, D. Rafael Flores Fernández, que han debido ya participar la posesión de sus cargos.

Dar traslado á D.ª Antonia García de Soria, maestra de escuela de niñas de este Hospicio provincial, de una comunicación de la Junta de Sevilla partici-

pándole que ha sido nombrada maestra de Ecija.

Quedar enterada de que doña María Pérez Godoy, auxiliar de Guareña, está conforme en cobrar por el habilitado del partido D. Ricardo Castelo.

Se participó al Rectorado la vacante de la escuela de niños de Puebla de Obando.

Se recordó á los Alcaldes de Baterno y Torremegía el nuevo sueldo que han de consignar para sus escuelas respectivas, según Reglamento.

Se participó al Cajero de fondos especiales de 1.ª enseñanza, que D.ª Inés Matilde Palomo, auxiliar de Don Benito, desea cobrar de la caja.

Que D. Florencio Ferrera y Soto, maestro de la Morera, ha cesado el día 31 de Enero por jubilación.

Se participó á D.ª Manuela López Moyano, maestra de Benquerencia, el resultado del reconocimiento que en ella han practicado los médicos de Cabeza del Buey.

Se dió conocimiento al Rectorado de que D.ª María Paredes Ramos había tomado posesión de la escuela de Rena.

Estar á lo acordado en una reclamación de la maestra interina que fué de Montemolin, D.ª Saturnina Fernández Capilla.

Reclamar el justo pago de los haberes á los maestros de Malcocinado, según queja de D. Antonio Carmona.

Participar al Cajero que el auxiliar de Azuaga, D. Serapio Fernández desea cobrar directamente de la Caja.

Quedar enterada de que el maestro propietario de Benquerencia, D. Gaspar García, desea cobrar por el habilitado D. Carlos González, como uno de los habilitados del partido.

Estas variaciones continuadas en el procedimiento para percibir los haberes llamaron seriamente la atención de la Junta, y de lo expuesto en el particular por varios señores vocales de la misma, resulta por unanimidad que sin que aquella se oponga á la voluntad de los maestros, ni remotamente pretenda coartarles su libertad, no puede menos de reconocer que tal conducta viene á introducir un verdadero desconcierto no solo en la oficina liquidadora sino en los mismos habilitados, hasta el punto de perturbar la contabilidad de un modo lamentable.

El espíritu de la ley tiende á regularizar los trabajos y facilitar las operaciones en bien de los maestros y de la enseñanza, lo que no puede suceder con la completa descomposición que reina en esta provincia, puesto que ya los habilitados no representan como al establecerse el sistema de pagos actual, una agrupación ó partidos completos, ni siquiera pueblos, porque en algunos cada escuela tiene á veces distinto habilitado; ni aún escuelas aisladas, pues vé con disgusto que el maestro cobra por un conducto y el auxiliar por otro distinto, siendo esto tanto más anómalo cuanto que este funcionario, no pudiendo satisfacer á su habilitado el premio del uno y medio por ciento, puesto que no cobra material, tiene que hacerlo el maestro respectivo y entenderse con un habilitado que no es el suyo.

Todo esto, que revela falta de armonía entre la respetable clase que tiene la alta misión de educar á la juventud, entiendo la Junta que debe desaparecer poniendo todos de su parte para que llegue al fin á regularizarse un servicio de tanta trascendencia, y que tanto interesa al Magisterio público de primera enseñanza.

### Sección de noticias.

Se ha publicado una Real orden resolviendo, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, que los certificados de reválida expedidos á los maestros por las Escuelas Normales sean considerados suficientes al solicitar escuelas por oposición ó concurso, y que los rectores cuiden del más exacto cumplimiento de esta disposición, ordenando que se publique en los *Boletines oficiales* de sus respectivos distritos.

Dice *El Mortero*:

“El Sr. Canalejas habrá á estas horas autorizado á la Delegación de Hacienda de Sevilla la liquidación extraordinaria que por telegrama le pidió el Gobernador de aquella provincia, á fin de poder abonar sus haberes á los maestros de catorce pueblos que habían ingresado las cantidades correspondientes.”

Suponemos que esa autorización la hará extensiva el Sr. Canalejas á la provincia de Badajoz, cuya Junta de Instrucción pública ha hecho iguales gestiones que la de Sevilla.

La Dirección general ha resuelto que los maestros y maestras de escuelas públicas no tienen derecho á subarrendar la casa habitación proporcionada por los Ayuntamientos.

Nuestro estimado amigo D. José María del Campo, maestro de las escuelas públicas de Sevilla, acaba de publicar un “Método de lectura”, en forma de cartilla, distribuido en dos cuadernos, que se venden á cinco céntimos de peseta cada uno.

Recomendamos á nuestros compañeros este nuevo método de lectura tanto por sus condiciones didácticas como por su economía.

Hemos recibido las siguientes obras, esmeradamente editadas en Barcelona por el Sr. Paluzie:

*Manual de revisiones y cotejos de documentos sospechosos*, por D. José Bonet. Es una ampliación del publicado hace años por el ilustrado publicista D. Estéban Paluzie, tan conocida del Magisterio, que esta circunstancia nos releva de todo encomio por nuestra parte.

*Método de Caligrafía*, por Martí y Nad-

dermann. Comprende una gran colección de muestras, metódicamente ordenadas, para el aprendizaje de las letras inglesa, italiana, española, francesa, gótica, romana, norte-americana y de adorno, con modelos de los principales documentos que se usan en el comercio.

*Historia natural*, por D. Faustino Paluzie, explicada al alcance de los niños, según las clasificaciones de Cuvier, DeCandolle y Delafosse.

*Breves apuntes de Agricultura para las escuelas de primera enseñanza*, por don Estéban Forcadell y Calzada.

Tanto este librito como el anterior se hallan ilustrados con profusión de grabados.

Damos las gracias por el envío al señor Paluzie.

Parece que muy pronto se publicará una orden para que los Rectores remitan á la Dirección general relación de las escuelas vacantes que hayan de proveerse por concurso, con el fin de anunciarlas en la *Gaceta* y de que puedan los maestros, en una sola instancia, hacer mención de todas las que soliciten.

Ha fallecido en Madrid el Ilmo. Sr. don Santos María Robledo, Inspector general de 1.ª enseñanza.

Con él ha perdido el Magisterio uno de sus más entusiastas defensores y la Administración pública uno de sus más entendidos y celosos funcionarios.

La redacción de EL PACENSE acompaña á la familia del finado en su justo dolor.

El número 12 de la *Revista de Ciencias Pedagógicas*, contiene el siguiente

#### SUMARIO.

*Metodología Pedagógica. Nociones de Metodología pedagógica general.—Pedagogistas españoles contemporáneos. D. Simón Aguilar. Artículo 3.º—Cultura de España durante los siglos XVI y XVII.—Una Lección de Geometría.—Discursos inaugurales de la Universidad Compostelana. Curso académico de 1884 á 1885. (Continuación).—Cuestiones de actualidad.—Crónica legislativa.—Miscelánea.*

#### OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,

*ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.*

*Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.*

*Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.*

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

Tip. *La Económica*, Moreno Nieto, núm. 1.

# EL AMOR Y SUS MISTERIOS

OBRA TRASCENDENTAL

POR  
MIGUEL MARTÍNEZ

(Con una notable cubierta á seis tintas)

Libro en 4.º, lujosamente editado, novísimo y de interés para todos, con la definición más completa de la pasión por excelencia, principios, apotegmas, reflexiones y consejos relativos al Amor, sus peligros y sus conveniencias.

Jóvenes, Viejos, Casadas y Solteras deben leer esta obra trascendental, pues conociendo las muchas curiosidades que contiene, nadie podrá prescindir de sus consejos utilísimos.

El libro EL AMOR Y SUS MISTERIOS es necesario á los amantes y á cuantas personas deseen conocer los profundos arcanos del Amor, porque en él se hallará la última palabra que sobre tan compleja materia se ha escrito.

**Precio, 4 pesetas ejemplar;** y se remite en paquete certificado por correo, á quien envíe su importe en libranzas del giro mútuo ó sellos de 15 céntimos, certificando la carta en este último caso, la cual ha de dirigirse á

F. Gómez de la Cruz, editor, Recojidas, 2, GRANADA.

## Medallas, Escudos y Banderas.

### LIBRERÍA Y CENTRO

TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.

SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 á 17'50 pesetas.

*Cordones* de 0'75 á 1'50 pesetas.

*Estuches* á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

### BIBLIOTECA DE "EL MORTERO,"

Pesetas

Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales. Volumen suelto. . . . . 1'25

Los ocho volúmenes ó asignaturas. . . . . 7'50

Reglamento de provisión de Escuelas (tamaño bolsillo). . . . . 0'25

Programas oficiales para oposiciones (folleto en tamaño bolsillo). . . . . 0'25

Los dos reunidos en un solo folleto para bolsillo. . . . . 0'35

Se hallan de venta en la Administración de EL PACENSE.

## OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

**Silabario completo**, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

**Monólogos de la infancia.**—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

**Continuación de los Monólogos.**

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseguida.

**Conferencias gramaticales.**—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.

**Aritmética y sistema métrico**, á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

## NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados. Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

## TROZOS DE LITERATURA DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

**Precio: 5 pesetas ejemplar.**

## OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

*Diálogos de la infancia y adolescencia*, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

*Aritmética con el sistema decimal*, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Remero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito

## OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de  
la Junta Central de derechos pasivos  
del Magisterio.

*La Agricultura y el vino.* Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

*El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa.* Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

## COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

## ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los conceptos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema es, á nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias. Pídanse reglamentos.